

ORDENANZA N° 218 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: autorizase al Directorio de la E.M.A.V a suscribir en todos sus términos el convenio de recaudación con la firma SERVICIO DE PAGO SAU, CUIT N° 30-71662948-8, que como Anexo Único es parte integrante de la presente ordenanza, para que LA EMPRESA en nombre de la Municipalidad efectúen cobranzas y captura de datos de los pagos que realicen los contribuyentes, respecto a las liquidaciones y planes de facilidades de pago a tributos municipales.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 17 / 09 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 833 /2025

DE FECHA 19 / 09 /2025

